

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43325 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1.º-Que en el procedimiento número 578/2014, por auto de 24 de noviembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor TESSAG IBERICA, S.A., con CIF A-28059590, con domicilio en el P.º de la Habana, n.º 202 bis, 28036 Madrid, que coincide con el centro de intereses principales.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que se designa administrador concursal a don Luis Francisco Bermejo Reales, DNI 33.500.855-K, quien designa domicilio en Madrid para la comunicación directa de los créditos por parte de los acreedores en la C/ Alfonso XII, núm. 38, 28014 Madrid, y la dirección de correo electrónico: actessag@evershedsnicea.com.

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3. LC).

Madrid, 24 de noviembre de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140060183-1